



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** conforme al Capítulo Séptimo del Título II de la Constitución de la República, la Naturaleza tiene, entre otros, derecho al respeto integral de su existencia y al mantenimiento de sus ciclos vitales; y que, en esa medida, el Estado debe garantizar la restauración de la Naturaleza así como la aplicación de medidas de precaución y de restricción de actividades que puedan conducir a la extinción de especies, a la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales;
- Que,** en el plano internacional son aún incipientes los consensos respecto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, causantes del calentamiento global;
- Que,** los impactos sociales y ambientales de la actividad petrolera han sido significativos tanto a nivel local como mundial, por lo que se han constituido en una amenaza para áreas de alta sensibilidad biológica, cultural y social en un país megadiverso como el nuestro, siendo necesario orientar al Ecuador hacia un modelo de desarrollo que tienda a establecer una perspectiva económica postpetrolera, que sea ambiental y socialmente sustentable;
- Que,** dentro de este contexto, el Estado ecuatoriano ha creado la Iniciativa Yasuní-ITT (Ishpingo-Tambococha-Tiputini), la misma que plantea el compromiso de no explotar 846 millones de barriles de reservas probadas de crudo pesado y así evitar la emisión de 407 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono, provenientes de la quema de combustibles fósiles;
- Que,** la Iniciativa Yasuní-ITT abre un nuevo mecanismo para evitar emisiones de gases de efecto invernadero, con participación de la comunidad internacional, manteniendo indefinidamente inexploradas las reservas de combustibles fósiles en áreas cultural o ambientalmente frágiles;
- Que,** la Iniciativa Yasuní-ITT busca lograr tres objetivos simultáneos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

complementarios: combatir el calentamiento global mediante la reducción de emisiones de dióxido de carbono, proteger la biodiversidad y disminuir la pobreza en nuestro país, así como apoyar el ejercicio del derecho al aislamiento voluntario de los pueblos y nacionalidades indígenas no contactadas (Tagaeri y Taromenane); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Apoyar los esfuerzos que realice el gobierno a nivel nacional e internacional para impulsar la Iniciativa Yasuni-ITT, comprometerse a respaldarla y a contribuir para que se materialicen sus objetivos de enfrentar los problemas del cambio climático, conservar la biodiversidad y combatir la pobreza;
2. Recalcar que esta Iniciativa se inscribe dentro de un marco normativo en el que la Naturaleza tiene derechos inalienables y que es obligación del ser humano reconocerla como sujeto con derechos y legitimidad procesal, con valores intrínsecos independientes;
3. Exhortar a la comunidad internacional, a las organizaciones de la sociedad civil, a las empresas con responsabilidad social y ambiental, y en general a todos los y las ciudadanas del mundo, a contribuir con el Fondo Fiduciario Internacional que se cree para el mantenimiento bajo tierra de las reservas del campo ITT, a través de los mecanismos establecidos en la Iniciativa, en respuesta al reconocimiento de la deuda ecológica que los países industrializados mantienen para con la humanidad;

y finalmente,

4. Apoyar el ejercicio del derecho al aislamiento voluntario de los pueblos y nacionalidades indígenas no contactadas (Tagaeri y Taromenane) y reconocer sus formas de vida intrínsecas.

La Función Legislativa, por decisión de sus integrantes se



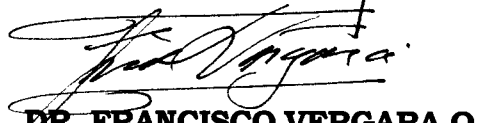
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

compromete ante el pueblo ecuatoriano a respaldar las iniciativas que promuevan los derechos de la Naturaleza, y a la vez vigilar que los recursos naturales del país sean aprovechados de manera racional.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil nueve.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General